

**PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS
CONTRACTUALES EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN
LIMPIA LOPE SENA REGIONAL NARIÑO**

ARMANDO ARTURO ARROYO BUCHELI

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS
SOCIO JURÍDICOS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE DERECHO
ESPECIALIZACIÓN EN GOBIERNO LOCAL
SAN JUAN DE PASTO
2011**

**PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS
CONTRACTUALES EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN
LIMPIA LOPE SENA REGIONAL NARIÑO**

ARMANDO ARTURO ARROYO BUCHELI

**Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al título de
Especialista en Gobierno Local**

**Asesor
SANTIAGO VILLOTA ROMO
Especialista en Docencia Universitaria**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS
SOCIO JURÍDICOS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE DERECHO
ESPECIALIZACIÓN EN GOBIERNO LOCAL
SAN JUAN DE PASTO
2011**

NOTA DE RESPONSABILIDAD

“Las ideas y conclusiones apuntadas en el trabajo de grado, son responsabilidad exclusiva de su autor”

Artículo 1º del acuerdo No. 32 de octubre 11 de 1996, emanado por el Honorable Consejo Directivo de la Universidad de Nariño.

DEDICATORIA

Dedico este trabajo de investigación a mi familia y a la entidad pública SENA concretamente al Centro Internacional de Producción Limpia Lope de la Regional Nariño.

Nota de Aceptación:

Firma del Presidente del Jurado

Firma del Jurado

Firma del Jurado

San Juan de Pasto, diciembre de 2010

CONTENIDO

	pág.
INTRODUCCIÓN	
1. MARCO GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN	16
1.1 TITULO	16
1.2 IDENTIFICACIÓN	16
1.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	18
1.4 PREGUNTAS ORIENTADORAS DE LA INVESTIGACIÓN	18
1.5 JUSTIFICACIÓN	19
1.6 JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO DENTRO DE LA ESPECIALIZACIÓN EN GOBIERNO LOCAL	22
2. OBJETIVOS Y METAS	24
2.1 OBJETIVO GENERAL	24
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	24
2.3 METAS	24
3. MARCO DE REFERENCIA	26
3.1 RESEÑA HISTÓRICA DEL SENA	26
3.2 MISIÓN INSTITUCIONAL	28
3.3 VISIÓN INSTITUCIONAL	28
3.4 OBJETIVOS Y FUNCIONES	28
3.5 MARCO LEGAL O NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL	29

3.6 BENEFICIARIOS	31
3.7 COBERTURA CONTEXTO FÍSICO O GEOGRÁFICO, SOCIAL Y CULTURAL	32
4. METODOLOGÍA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	33
5. PRESUPUESTO	34
6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	35
7. SÍNTESIS DIAGNOSTICA DEL PROCESO CONTRACTUAL EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE DEL SENA REGIONAL NARIÑO	36
7.1 LA CONTRATACIÓN EN EL SENA	36
7.2 LA CONTRATACIÓN EN CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE DEL SENA REGIONAL NARIÑO	37
7.3 LA CONTRATACIÓN EN CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE DEL SENA REGIONAL NARIÑO Y LA PERSPECTIVA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	41
7.4 LA CONTRATACIÓN EN CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE DEL SENA REGIONAL NARIÑO, LA PERSPECTIVA DE SUS FUNCIONARIOS	50
8. CONCLUSIONES	62
9. RECOMENDACIONES	64
BIBLIOGRAFÍA	72
ANEXOS	73

LISTA DE CUADROS

	pág.
Cuadro 1. Presupuesto del proyecto de investigación	34
Cuadro 2. Cronograma de actividades	34
Cuadro 3. Cuantías de Contratación para la vigencia 2010	37
Cuadro 4. Informe de Auditoría de la Oficina de Control Interno de Gestión Sobre los Procesos que Adelanta el Centro Internacional de Producción Limpia Lope	42
Cuadro 5. Contratación en Centro Internacional de producción limpia Lope del Sena Regional Nariño, la perspectiva de sus funcionarios	51
Cuadro 6. Actores que Participan en el Procesos de Contracción Publica en el Centro Lope	54
Cuadro 7. Definición de escenarios de actuación la intervención y la optimización del proceso de contratación en Centro Internacional de producción limpia Lope del Sena Regional Nariño	55
Cuadro 8. Definición de estrategias para la intervención y la optimización del proceso de contratación en Centro Internacional de producción limpia Lope del Sena Regional Nariño, la perspectiva de la matriz de marco lógico	56
Cuadro 9. Ponderación e impacto de las estrategias para definir la propuesta de intervención y optimización de los procesos contractuales	58
Cuadro 10. La intervención y la optimización del proceso de contratación en el Centro internacional de Producción limpia Lope del Sena regional Nariño, perspectiva de la matriz de marco lógico	60
Cuadro 11. Recursos directos	69
Cuadro 12. Matriz resumen	70

LISTA DE FIGURAS

	pág.
Figura 1. Árbol de problemas de la contratación en Centro Internacional de producción limpia Lope del Sena Regional Nariño	52
Figura 2. Árbol de objetivos de la contratación en Centro Internacional de producción limpia Lope del Sena Regional Nariño	53

LISTA DE ANEXOS

	pág.
Anexo A. Encuesta para trabajo de grado Especialización Gobierno Local	73

GLOSARIO

- **Contrato.** Acuerdo de voluntades, pacto o convenio, oral o escrito, entre partes que se obligan sobre materia o cosa determinada, y a cuyo cumplimiento pueden ser compelidas.
- **Público.** Se dice de la potestad, jurisdicción y autoridad para hacer algo, como contrapuesto a *privado*.
- **SENA.** Servicio Nacional de Aprendizaje.
- **Funcionario.** Persona que desempeña un empleo público.
- **Estatal.** Perteneiente o relativo al Estado.
- **Estado.** Conjunto de los órganos de gobierno de un país soberano.
- **Optimizar.** Buscar la mejor manera de realizar una actividad.
- **Proceso.** Conjunto de actos sucesivos y lógicos para cumplir una actividad.

RESUMEN

Las entidades públicas para el cumplimiento de su función necesitan contratar, el contrato por su parte es aquel documento obligacional por medio del cual las partes se comprometen recíprocamente a dar, hacer, o no hacer algo a favor de la otra, el contrato estatal comparte en esencia esta definición pero además se lo determina como aquella herramienta para el cumplimiento de fines estatales, políticas y programas públicos.

El contrato estatal surge del acuerdo de voluntades y del agotamiento estricto de un proceso normativo, es decir, reglado, establecido en el estatuto contractual de la administración pública, este proceso es adelantado por funcionarios de las diferentes entidades del estado, esta etapa precontractual es fundamental para lograr los objetivos de bienestar común que se pretenden con la posterior suscripción del contrato, pero es en esta etapa donde posiblemente se pueden presentar inadecuados procedimientos en la selección, pueden suscitarse estas no conformidades por la falta de capacitación o idoneidad de los funcionarios encargados de adelantar tales procesos de selección de contratistas. Para lo cual se formulan tres estrategias que optimicen el proceso de contratación en el Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño.

La consecuencia lógica de la aplicación de estas estrategias llevaría a la entidad pública a corregir inadecuados procedimientos precontractuales que afectan directamente la ejecución del contrato y paulatinamente cambiar de manera positiva la imagen que de la institución tiene la comunidad en general.

ABSTRACT

The public entities for the fulfillment of his function need to contract, the contract for your part is that compulsory document by means of which the parts promise to give reciprocally, to do, or not to do anything in favour of other one, the state contract shares in essence this definition but in addition one determines it as that tool for the fulfillment of state ends, policies and public programs.

The state contract arises in the agreement of wills and of the strict depletion of a normative process, that is to say, ruled, established in the contractual statute of the administration publishes, this process is advanced by civil servants of the different entities of the condition, this stage precontractual is fundamental for logara the aims of common well-being that are claimed by the later subscription of the contract, But it is in this stage where possibly they can present inadequate procedures in the selection, these non-conformities can sucitarce for the lack of training or suitability of the civil servants entrusted to advance such processes of contractors' selection. Pear which formulates three strategies that optimize the procesos of the contratación in Producción Limpia's International Center Lope of the Regional SEINE Nariño.

The logical consequence of the application of these strategies they would lead to the public entity to correcting inadequate procedure precontractuales that affect directly the enforcement of the agreement and gradually exchange in a positive way the image that of the institution has the community in general.

INTRODUCCIÓN

El siguiente trabajo de grado está dirigido en primer lugar a analizar el por qué de los problemas que se suscitan en el desarrollo de Procesos Contractuales Públicos (entiéndase por esto etapas precontractuales de una modalidad de selección para escoger a un contratista); en segundo lugar este proyecto se enfoca en presentar una propuesta de intervención que optimice estos procesos contractuales de la Administración Pública concretamente en el Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño uno de los tres Centros de Formación con que cuenta el SENA en el Departamento de Nariño.

Para lograr mejorar los procesos de contratación en el Centro Lope se requiere de una metodología de trabajo específica en un tiempo determinado que permita la implementación de (3) tres estrategias, propuestas a modo de recomendaciones.

Con la ejecución de la Propuesta para la Optimización de los procesos de contratación del Centro se pretende mejorar considerablemente la ejecución del gasto público proveniente del pago de honorarios u otros derechos económicos del contratista por ejecución contractual, en la medida que los fines de la contratación Estatal estén garantizados bajo un buen procedimiento contractual administrativo.

La consecuencia lógica del adecuado proceso contractual será el mejoramiento paulatino de la imagen institucional que se proyecta a la ciudadanía sin ser éste el fin último de este proyecto.

Es de aclarar que este proyecto no riñe con la normatividad establecida en el Estatuto Contractual de la Administración Pública ni con la Teoría General de los

Contratos de la Administración Pública, pues la tesis principal de este proyecto se centra en la falta de idoneidad del funcionario público encargado de adelantar procesos contractuales, de ahí la necesidad de determinar una capacitación constante y efectiva de los contratos públicos y la contratación estatal mas cuando en este campo promover el conocimiento actualizado es necesario debido a las constantes modificaciones y regulaciones que se generan en el Ordenamiento Jurídico Colombiano.

Así hasta el momento la ley 909 del 23 de septiembre de 2004 prevé un programa de capacitación general de los funcionarios públicos de obligatorio cumplimiento para las entidades, siendo indiferentes con programas de capacitación específica y continua de especialidades como en este caso la contratación Estatal.

1. MARCO GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 TITULO

Propuesta de intervención y optimización de los procesos contractuales en el Centro Internacional de producción limpia Lope Sena Regional Nariño

1.2 IDENTIFICACIÓN

El Estado representado por Entidades Públicas del nivel Nacional, centralizado y descentralizado, necesita para el cumplimiento de la función pública contratar con personas (naturales o jurídicos), en este sentido el contrato Estatal como fuente de obligaciones y derechos se constituye en el instrumento principal para la ejecución de políticas y programas públicos.

Normativamente la contratación Estatal está reglamentada por leyes, decretos y reglamentos internos de las diferentes entidades públicas. En principio el contexto normativo de la contratación pública no está en discusión en este documento, sin embargo cabe anotar que la norma en determinados casos fácticos es vacía propiciando distintas interpretaciones a la hora que el operador la aplique.

En cuanto a este operador, funcionario público o contratista del Estado la situación de hecho es más compleja, encontrándose con funcionarios sin idoneidad en el amplio sentido de su significado para interpretar y aplicar correctamente el Estatuto Contractual de la Administración Pública cuyo resultado se puede concretar como el incumplimiento o la insatisfacción de la necesidad que se pretendía atender con el contrato público que axiológicamente no es más que el anhelado interés general.

Si la norma es clara y precisa pero quien la ejecuta no tiene habilidades para emplearla por acción o por omisión no se puede traducir esto de otra manera como un detrimento al patrimonio del Público, es decir, no basta con la norma, es indispensable que quien la ejecute lo haga correctamente. Contrario a esto es la ineficiencia del aparato público.

Este trabajo se centra por un lado en la identificación de complicaciones o no conformidades que estos operadores del (E.C.P) generan a la administración pública concretamente en el SENA y específicamente en uno de sus Centros de formación Profesional (Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño) (C.I.P.L.L).

Estos problemas pueden ser caracterizados como:

- ◆ Falta de capacitación en Contratación Estatal que garantice eficiencia y eficacia en el funcionario público.
- ◆ Mala presupuestación en la contratación.

Por otro lado se trata de proponer soluciones de tipo preventiva y correctiva a estos inconvenientes de aplicación normativa contractual pública, buscando con esto optimizar o llevar a niveles de mejor aceptación la función que cumplen los operadores, reflejado esto en la satisfacción de los usuarios internos y externos de SENA.

Por último, se decide realizar este trabajo de investigación dentro de la especialización en Gobierno local en vista que la población que atiende el Centro Internacional de Producción Limpia Lope SENA Regional Nariño es Local. Presentando esta propuesta lo que se busca es optimizar los procesos de contratación del Centro y con esto garantizar en alto grado que los programas y políticas públicas que localmente ejecuta esta Entidad Pública con base en

suscripción de contratos Estatales sea la adecuada y que se cumpla a cabalidad los fines de la contratación Estatal. El reflejo de esta optimización a mediano y largo plazo será el mejoramiento de la imagen institucional de la entidad.

1.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿La falta de capacitación específica o formación de los funcionarios públicos encargados de adelantar procesos contractuales en el Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño es la causa de insuficiencias al momento de ejecutar las diferentes etapas de la contratación dentro de las modalidades de selección de contratistas?

1.4 PREGUNTAS ORIENTADORAS DE LA INVESTIGACIÓN

- ◆ ¿En qué medida la falta de intervención y optimización de los procesos contractuales repercute en el cumplimiento misional y visional del Centro Internacional de Producción Limpia Lope?
- ◆ ¿Es posible generar una dinámica interna que aporte elementos que permitan optimizar los procesos contractuales en el Centro Internacional de Producción Limpia Lope?
- ◆ ¿Cuál es el correcto procedimiento contractual público y como establecer una línea de gestión para su implementación en la entidad?
- ◆ ¿Cuáles el principal problema que afecta el desarrollo y ejecución del los procesos contractuales en el Centro Internacional de Producción Limpia Lope?

1.5 JUSTIFICACIÓN

Es claro que el Estado y concretamente la rama ejecutiva del poder público está conformado por entidades públicas propiamente dichas, dentro de estos entes de derecho público para su normal funcionamiento cuenta con personas vinculadas al Estado de maneras diferentes, para el caso concreto de esta investigación, estas personas son las encargadas de iniciar y llevar a su culminación procesos de contratación Estatal, en términos jurídicos adelantan etapas

- ◆ Poscontractuales,
- ◆ Precontractuales
- ◆ Contractuales o de ejecución.

El problema radica en que el estatuto contractual de la administración pública es una norma jurídica de orden público, es decir, de obligatorio cumplimiento y por ende su interpretación y aplicación no puede ser arbitraria por parte de los funcionarios que representan a la administración.

Si el operador administrativo no conoce las reglas obligatorias establecidas en el Estatuto Contractual de la Administración Pública y consecuentemente no las aplica, los actos que esta etapa precontractual generan serán ilegales per-se el contrato sería ilegal y acarrearía a la entidad problemas jurídicos, la finalidad de la contratación estatal no se cumpliría, habría detrimento del patrimonio estatal y generaría ante la ciudadanía una sensación de corrupción al interior de la administración pública creando desconfianza en el Estado.

Se puede constituir la falta de idoneidad en el operador por las siguientes causas.

- ◆ La formación académica no es la adecuada o es deficiente para que ejerza funciones en oficinas o dependencias encargadas de adelantar procesos contractuales.
- ◆ El funcionario público es renuente al cambio alegando que siempre las cosas se han hecho de una determinada forma.
- ◆ Las entidades públicas no hacen lo necesario en formar o capacitar a los funcionarios en temáticas acordes con los procesos que adelanta.
- ◆ Las entidades públicas constantemente cambian a los funcionarios de una dependencia a otra.
- ◆ Deficiente presupuestación del gasto publico.

Concretamente dentro del Centro Internacional de Producción Limpia Lope las complicaciones generadas por la falta de idoneidad en los funcionarios operadores del (E.C.P) se traducen en:

- ◆ Tardía entrega de bienes con características técnicas uniformes y de común utilización a los solicitantes de estos bienes.
- ◆ Recurrentes modificaciones contractuales en el plazo de ejecución del contrato y los bienes y servicios contratados no atribuibles al contratista (esto es causado de igual forma por la incorrecta planificación de la contratación)
- ◆ Frecuentes adiciones a los contratos cuando es posible una contratación de cuantía superior (esto es causado de igual forma por la incorrecta planificación de la contratación)
- ◆ Minutas de contrato confusas o con obligaciones cuyo cumplimiento afectan intrínsecamente el objeto del contrato.

- ◆ Falta de uniformidad de criterios entre los funcionarios administrativos encargados de la etapa postcontractual, precontractual, contractual o de ejecución y dentro de esta ultima los funcionarios en cargados del pago de honorarios o valor del contrato.

Al finalizar esta investigación se presentaran unas conclusiones y recomendaciones, en principio identificando cual es el eje problemático o “cuello de botella” que sufren los procesos contractuales y que limitan el cumplimiento de los fines de la contratación Estatal en el Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño. Luego las recomendaciones y su aplicación deberán mejorar axiológicamente los procesos de contratación en esta entidad pública, en el sentido que lo que mejora no son las normas de contratación pública si no la capacidad del sujeto-funcionario público para aplicar las normas de contratación.

Este trabajo de investigación esta unguido por una obligación pública concreta cual es de brindar todas las herramientas a sus funcionarios para que cumplan a cabalidad con la labor para la cual están vinculados a la administración pública, la correcta, constante y oportuna capacitación es la principal herramienta del funcionario Estatal. En este sentido la obligación se convierte en una necesidad para el correcto funcionamiento del aparato Estatal.

Actualmente la capacitación y formación de los empleados públicos está dirigida *“al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales”* tal como lo manifiesta la ley 909 del 23 de septiembre de 2004, no existe un programa de capacitación o formación específica para las funciones que determinado empleado ejecuta dentro de la administración, este proyecto pretende que la capacitación sea especifica y no general.

En este orden de ideas la utilidad de este proyecto recae en la propia administración pública la cual será beneficiada al mejorar sus procesos contractuales directamente relacionados con la necesidad pública a satisfacer y consecuente con esto la imagen institucional que proyecta a la comunidad. De igual forma servirá la aplicación de este proyecto a los funcionarios públicos pues estos encontraran con la capacitación los elementos necesarios para ejecutar sus funciones a cabalidad evitando responsabilidades penales, disciplinarias y fiscales por acciones u omisiones al momento de realizar procesos contractuales.

En la medida de ejecución del proyecto se verá beneficiada la comunidad en general, en principio por que la ejecución del recurso público estará consagrada al cumplimiento de principios, procesos y procedimientos exegéticos consagrados en la norma contractual publica y no estará al devenir de preceptos empíricos subjetivos del funcionario. Luego las necesidades directas o cumplimiento de fines concretos en la contratación se deberán cumplir.

1.6 JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO DENTRO DE LA ESPECIALIZACIÓN EN GOBIERNO LOCAL

Teóricamente se puede comprender al Contrato Estatal como una fuente de obligaciones y derechos entre las partes, sin embargo cuando se analiza las especiales características de uno de estos extremos en el contrato se observa que se trata del Estado, sus fines, funciones y todo lo que éste dogmática y pragmáticamente representa, el fin esencial de un Estado, pero sobre todo de un Estado Social de Derecho como el nuestro es buscar el bien común de sus asociados por medio de prácticas ceñidas a la ley, esto es lo que como principio Constitucional se denomina interés general.

El Estado tiene muchas formas de lograr este bienestar común pero tratándose de asuntos de carácter social o bien público la forma de lograrlo es por medio de

ejecución de políticas públicas. Estas se entienden como aquella herramienta que permita llevar a niveles aceptables un problema social o una situación socialmente problemática, las políticas públicas se desarrollan por medio de programas que ejecutan las diferentes entidades del Estado, la forma más común de que estas entidades ejecuten estos programas que desarrollan políticas públicas es a través de la suscripción de contratos Estatales.

Es por este motivo que el contrato Estatal es uno de los ejes principales del desarrollo social pues la necesidad de los administrados se encuentra plasmada en los fines de la contratación Estatal. Que en esencia su cumplimiento son los fines del buen gobierno tema principal de esta Especialización.

2. OBJETIVOS Y METAS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Presentar una propuesta para optimizar la contratación Estatal que realiza el Centro Internacional de Producción limpia Lope

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ◆ Implementar un programa de interventoría mixta (funcionarios públicos y personal externo de la entidad) con el fin de identificar procedimientos inadecuados frecuentes en los procesos contractuales.
- ◆ Proponer un programa de capacitación continua jurídica del Estatuto Contractual de la Administración Pública.
- ◆ Implementar un programa de seguimiento a los procesos contractuales, posterior a la capacitación.

2.3 METAS

- ◆ Identificar los inadecuados procedimientos constantes en las etapas postcontractuales, precontractuales y contractuales o de ejecución en la contratación pública.
- ◆ Capacitar a los funcionarios públicos en la aplicación de las normas del Estatuto Contractual de la Administración Pública.

- ◆ Hacer seguimiento a los procesos de contratación Estatal, posterior de la capacitación, con fin de retro alimentación.
- ◆ Corregir los errores de hecho y derecho permitiendo al operador administrativo iniciar con seguridad los procesos contractuales, interpretando correctamente la norma y dejando atrás costumbres arraigadas en la administración pública.

3. MARCO DE REFERENCIA

Este proyecto se contextualiza dentro del ámbito de la administración pública donde sus relaciones están sometidas al derecho público, de manera concreta la identificación de problema y la ejecución de sus estrategias tendrían lugar en el SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje) entidad pública del Nivel Nacional descentralizada administrativamente.

3.1 RESEÑA HISTÓRICA DEL SENA

Transcurría el año 1957 cuando Rodolfo Martínez Tono propuso crear una organización descentralizada del Estado y con financiación autónoma. El proyecto tomó forma en la mente de Martínez, quien lo expuso ante el entonces Ministro de Trabajo.

La iniciativa, defendida en un intenso debate ante el Consejo de Ministros y revisada por un comité asesor, fue aprobada.

Así, el SENA nació durante el Gobierno de la Junta Militar, posterior a la renuncia del General Gustavo Rojas Pinilla, mediante el Decreto-Ley 118, del 21 de junio de 1957.

Sus funciones, definidas en el Decreto 164 del 6 de agosto de 1957, eran brindar formación profesional a los trabajadores, jóvenes y adultos de la industria, del comercio, la agricultura, la minería y la ganadería.

Así mismo, su fin era proporcionar instrucción técnica al empleado, formación acelerada para los adultos y ayudarles a los empleadores y trabajadores a establecer un sistema nacional de aprendizaje.

Además, organizar y mantener la enseñanza teórica y práctica relacionada con diferentes oficios; seleccionar los candidatos al aprendizaje; realizar cursos complementarios de preparación, perfeccionamiento y adiestramiento para trabajadores técnicos; y contribuir con el desarrollo de investigaciones relacionadas con la organización científica, entre otras.

La entidad tripartita, en la cual participarían trabajadores, empleadores y Gobierno, se llamó Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y surgió en el momento indicado. La industria pretendía conquistar nuevos mercados y necesitaba más trabajadores y mejor calificados, métodos modernos y cambios drásticos en la productividad.

El nombre, SENA, lo escogió Martínez Tono, quien admiraba el río Sena que cruza a París, la ciudad luz, capital de Francia, donde estudió aspectos relacionados con la formación profesional.

El SENA Nariño desde 1960 a sumió el compromiso con la comunidad nariñense, de impartir y ejecutar la formación profesional integral. En esta época se inicio la atención de los sectores agropecuarios, comercio y servicios e industria como programas de formación; posteriormente se dio origen al Centro Multisectorial Lope a partir de la nueva estructura orgánica al finalizar la década de los 80´ y comienzos de los 90´. Actualmente el Centro Multisectorial Lope atiende 36 municipios del sur occidente del Departamento Buscando la competitividad de nuestras empresas, aprovechando la riqueza del talento humano¹.

En el año de 2007 el Centro Multisectorial Lope fue cambiado en su denominación a Centro Internacional de Producción Limpia Lope SENA Regional Nariño

¹ TORRES PALMA, Marco Polo. Breve Reseña Histórica del SENA Regional Nariño. San Juan de Pasto: s.n., 2010. .

El SENA es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de la Protección Social de la República de Colombia.

3.2 MISIÓN INSTITUCIONAL

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país².

3.3 VISIÓN INSTITUCIONAL

“El SENA será una organización de conocimiento para todos los colombianos, innovando permanentemente en sus estrategias y metodologías de aprendizaje, en total acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país”³.

3.4 OBJETIVOS Y FUNCIONES

El SENA cumple la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación de las personas en actividades productivas que contribuyan al crecimiento social, económico y tecnológico del país.

² <http://www.sena.edu.co>. 07,10,2010

³ *Ibíd.*

Además de la formación profesional integral, impartida a través de los Centros de Formación, brindando servicios de Formación continua del recurso humano vinculado a las empresas; información; orientación y capacitación para el empleo; apoyo al desarrollo empresarial; servicios tecnológicos para el sector productivo, y apoyo a proyectos de innovación, desarrollo tecnológico y competitividad⁴.

3.5 MARCO LEGAL O NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Administración pública

- ◆ Constitución Política de Colombia: (Marco Jurídico de toda actuación administrativa)
- ◆ Código Contencioso Administrativo: (Norma positiva que regula las relaciones del Estado y los particulares y entre entidades públicas)
- ◆ Ley 489 de 1998 (Estructura Administración Pública)
- ◆ Estatuto Orgánico de Presupuesto
- ◆ Ley Presupuesto Vigencia 2004
- ◆ Ley 909 de 2004 (Carrera Administrativa)
- ◆ Decreto 2150 de 1995 (Supresión de Trámites)
- ◆ Decretos 1737 y 2209 de 1998 (Austeridad en el Gasto)

⁴ Ibíd.

Contratación administrativa

- ◆ Ley 80 de 1993: (Estatuto general de la contratación de la Administración Pública)

- ◆ Ley 1150 de 2007: (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficacia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos)

- ◆ Decreto 2474 de 2008: (Por la cual se reglamenta parcialmente la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad, selección objetiva y se dictan otras disposiciones.

- ◆ Decreto 2025 de 2009: (Por el cual se modifica parcialmente el decreto 2474 de 2008 y se dictan otras disposiciones)

- ◆ Decreto 3576 de 2009: (Por el cual se modifica parcialmente el decreto 2474 de 2008 y el decreto 2025 de 2009)

Estructura SENA

- ◆ Ley 119 de 1994: (Por la cual se reestructura el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA se deroga el Decreto 2149 de 1992 y se dictan otras disposiciones)

- ◆ Decreto 249 de 2004:(Por la cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA)

Responsabilidad Servidores

- ◆ Ley 734 de 2002: (Por la cual se expide el Código Disciplinario Único)

- ◆ Ley 610 de 2000: (Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías)

- ◆ Ley 678 de 2001: (Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición)

- ◆ Ley 190 de 1995: (por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa)

3.6 BENEFICIARIOS

En principio los beneficiarios de este proyecto es la comunidad en general pues es en estos donde se ve reflejado en ultimas las buenas prácticas de la administración pública.

También son beneficiarios de este proyecto las personas naturales o jurídicas que pretenden ser contratistas, es decir los oferentes en los procesos de contratación pública.

Son beneficiarios de este proyecto de igual forma los funcionarios públicos que adelantan procesos contractuales, pues le genera seguridad en sus actuaciones

3.7 COBERTURA CONTEXTO FÍSICO O GEOGRÁFICO, SOCIAL Y CULTURAL

La cobertura del presente proyecto se limita física y espacialmente a todos aquellos procesos de contratación administrativa que requiera ejecutar el Centro Lope para el cumplimiento de sus funciones, en donde se debe incluir los funcionarios que adelantan estos procesos en las diferentes dependencias en donde cada uno de ellos debe disponer de las herramientas de trabajo para comprender la importancia del proceso contractual publico correcto.

4. METODOLOGÍA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

La metodología que se utilizará para realizar este trabajo fue una investigación cualitativa por medio de la cual se hizo un registro narrativo de los fenómenos estudiados en contextos estructurales, tratando de identificar la naturaleza del problema planteado, frente a este último punto no se debe dejar de explicar que a pesar que se trata de un método de investigación cualitativo deductivo, se utilizó para la comparación de tesis la aplicación (10) diez encuestas a los funcionarios encargados de realizar procesos de contratación en el Centro Lope del SENA Regional Nariño.

Tras la observación realizada comparada inicialmente con la experiencia que el investigador tiene como asesor jurídico dentro de esta entidad pública puede plantearse la problemática de la falta de capacitación específica de los funcionarios públicos como fuente principal de los de los inapropiados procedimientos dentro de la contratación Estatal que realiza la entidad.

Una vez planteada la hipótesis o teoría se compara con los resultados que arrojan las encuestas y con el informe de Control Interno de Gestión llegando a demostrar con certeza de la problemática inicialmente descrita como problema.

5. PRESUPUESTO

Cuadro 1. Presupuesto del proyecto de investigación

TIPO	IDENTIFICACIÓN	VALOR
FÍSICOS	Materiales	\$ 50.000
TECNOLÓGICOS	Equipos de informática	\$ 200.000
TOTAL FINANCIEROS	Disponibilidad de recursos económicos y de ejecución	\$ 250.000

Fuente: esta investigación. San Juan de Pasto. 2010.

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Cuadro 2. Cronograma de actividades

Actividad	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
Asesoría proyecto de investigación	X	X	X	X		
Búsqueda de Referencias Documentales	X					
Lectura de Documentos	X					
Aplicación de Encuestas		X				
Organización y Análisis de los Resultados			X			
Elaboración Borrador del Proyecto de Investigación				X		
Corrección Proyecto de Investigación					X	
Proyecto Final						X

Fuente: esta investigación. San Juan de Pasto. 2010.

7. SÍNTESIS DIAGNOSTICA DEL PROCESO CONTRACTUAL EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE DEL SENA REGIONAL NARIÑO

7.1 LA CONTRATACIÓN EN EL SENA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA dentro de las actividades complementarias a su misión de brindar formación profesional integral para la incorporación de las personas a actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, requiere contratar servicios personales profesionales, obra pública y suministros de bienes y servicios con características técnicas uniformes y de común utilización, de igual forma debe realizar convenios interadministrativos este último con el fin de armonizarse con otras entidades públicas de distintos niveles.

En cualquier entidad pública la necesidad de contratación o de contratar es la misma y su función de manera simplificada es el cumplimiento de la misión institucional que por su naturaleza le corresponde a esta persona jurídica pública, de manera más concreta se puede establecer al contrato Estatal como una herramienta de ejecución de políticas públicas así, “el contrato estatal como medio, instrumento o mecanismo de ejecución de políticas públicas... el contrato estatal para satisfacer necesidades públicas, lo cual tiene razón de ser la cláusula Constitucional que protege por encima de cualquier otra consideración el interés general”⁵. Así por ejemplo: el gobierno nacional crea la política anticíclica en aras a poder llevar a niveles aceptables el problema de desempleo que azota a Colombia su ejecución entre uno de sus ejes es el programa de ampliación de cobertura de nuevos cupos en acciones de formación que ofrece el SENA, pero

⁵ MELÉNDEZ JULIO, Inocencio. La responsabilidad contractual en el Derecho Público de los Contratos Estatales Tomo I, s.l.: Ediciones Doctrina y Ley ,2009. p. 22.

para que estas acciones de formación o política anticíclica se cumpla el SENA debe contratar instructores y, como la formación se hace bajo la modalidad de ambientes reales de trabajo y formación por proyectos, debe contratar diferentes tipos de insumos y como estas acciones de formación se realizan en municipios fuera de la Sede principal del centro de formación debe arrendar bienes inmuebles o realizar convenios interadministrativos con los diferentes Entes Territoriales. El SENA contrata mediante diferentes modalidades de selección.

7.2 LA CONTRATACIÓN EN CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE DEL SENA REGIONAL NARIÑO

Concretamente el Centro Internacional de Producción Limpia Lope contrata por medio de la modalidad de selección Abreviada teniendo en cuenta el objeto a contratar y su cuantía. Las cuantías para el año 2010 que afectan directamente las modalidades de contratación en el SENA son las siguientes:

Cuadro 3. Cuantías de Contratación para la vigencia 2010

CONCEPTO	CUANTÍA
Salario Mínimo Legal Mensual Año 2010	\$515.000
Presupuesto del SENA para vigencia 2010	\$1,938,947,300,000
Presupuesto del SENA expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales	\$3.764.946.21
Menor Cuantía (Hasta 1000 Salarios Mínimos Legales Mensuales)	\$515.000.000
Contratos cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía	\$51.500.000

Fuente: Oficina de Control Interno de Gestión de la Dirección General del SENA - Centro Internacional de Producción Limpia Lope, 9 de septiembre de 2010

A modo de ejemplo en la vigencia 2010 se realizaron las siguientes contrataciones:

◆ Contrato No. 309 del 26 de marzo de 2010

Objeto: Prestar servicio de sostenimiento, Mantenimiento y Aprovechamiento de la Unidades Agrícolas y Pecuarias con 6 personas para el Centro Lope.

Valor: \$40.672.474 incluido el 4/1000.

Duración: 7 meses.

◆ Contrato: No. 271 del 2 de febrero de 2010.

Objeto: Aseo, limpieza de instalaciones, oficinas, el mantenimiento de prados y jardines del Centro Internacional de Producción Limpia Lope.

Valor Total \$51.496.666.

Duración: 7 meses y 10 días Calendario.

◆ Contrato No. 290 del 1 de marzo de 210

Objeto: suministro de alimentación para aprendices internos y externos del Centro Internacional de Producción Limpia Lope y áreas de cobertura del mismo de igual forma y el manejo de las cafeterías para funcionarios y aprendices del Centro Lope.

Valor \$218.361.966

Duración: 10 meses y 15 días calendario.

◆ Contrato No. 304 del 7 de marzo de 2010

Objeto: Suministro de aceites, lubricantes y combustibles para el desarrollo de las diferentes actividades en la finca Lope, los cursos de formación profesional, cortadoras de Césped, Guadañas, plantas eléctricas, vehículos y tractores asignados al Centro Lope.

Valor: \$104.412.988

Duración: 9 meses y 13 días calendario.

◆ Contrato No. 346 del 6 de octubre de 2010

Objeto: Contratar la adquisición de materiales para formación profesional - elementos de consumo y devolutivos (por grupos) para el programa de atención familias desplazadas emprendedoras del Centro Internacional de producción Limpia Lope Sena Regional Nariño.

Valor: \$46.479.340

Duración: 2 meses

◆ Contrato No. 350 del 24 de febrero de 2010

Objeto: Contratar el suministro de concentrado y suplementos alimenticios para las unidades pecuarias de la Finca del Centro Internacional de producción Limpia Lope Sena Regional Nariño.

Valor: \$35.503.639

Duración: 3 meses

◆ Contrato No. 370 del 3 septiembre de 2010

Objeto: Adquisición de mobiliarios y enseres para el desarrollo de los diferentes programas de formación profesional del sector agroindustria y para las oficinas administrativas del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del Sena Regional Nariño.

Valor: \$21.023.970

Duración: 1 mes

Sin dejar de lado procesos de licitación pública a los cuales se llega por su cuantía que encabeza su trámite la Dirección Regional con apoyo de funcionarios del Centro Lope.

Entonces, la Contratación Estatal se constituye en uno de los principales mecanismos para la ejecución de presupuesto y en consecuencia para el cumplimiento de los objetivos del Estado, por lo cual debe ser pensada desde la

doble óptica de operación eficiente del aparato estatal, así como de instrumento del gasto, lo cual exige orientar a la gestión de las entidades públicas hacia la reducción de los costos en su operación y el fortalecimiento de los escenarios de transparencia y visibilidad de la gestión contractual pública.

Así las cosas la ley 80 de 1993 por la cual se expide el estatuto contractual crea reglas y principios fundamentales en la actividad contractual “En su artículo primero fijo su objeto señalando que la ley dispone las reglas y principios que rigen en adelante los contratos de las entidades estatales y en su artículo segundo estableció unas definiciones, puntualizando en el numeral tercero qué se denominan servicios públicos para efectos contractuales... los que están destinados a satisfacer las necesidades colectivas en forma general, permanente y continua, bajo la dirección, regulación y control del Estado, así como aquellos mediante los cuales el Estado busca preservar el orden y asegurar el cumplimiento de sus fines... pero además prevé en su artículo tercero los fines de la contratación Estatal esto es, que. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, a demás de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal implica obligaciones”⁶

En este orden de ideas la identificación del problema y la ejecución estrategias planteadas con posterioridad, se realizaron en el Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA, que por su naturaleza contrata, y que por

⁶ MELÉNDEZ JULIO, Inocencio. La responsabilidad contractual en el Derecho Publico de los Contratos Estatales Tomo I, s.l.: Ediciones Doctrina y Ley ,2009. p. 24.

orden legal debe cumplir los fines y principios de la contratación estatal antes descritos cuyo resultado será la optimización los procesos y procedimientos de contractuales que realiza.

7.3 LA CONTRATACIÓN EN CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE DEL SENA REGIONAL NARIÑO Y LA PERSPECTIVA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

En este proyecto de investigación se ha planteado la problemática de la falta de capacitación o formación específica de los funcionarios públicos como fuente de inadecuados procedimientos dentro del desarrollo de la modalidad de selección necesaria para escoger un contratista.

Para demostrar dicha problemática se realizó la aplicación de unas encuestas para poder corroborar si los funcionarios conocían la modalidad de selección de contratación que realizaban y si se encuentran capacitados para adelantar procesos de contratación Estatal. Una vez tabulada las encuestas se comprobó que el 80% de los funcionarios encuestados manifiestan que conoce la modalidad de selección que realiza y que un 70% manifiesta que se encuentra capacitado para adelantar esta función contractual.

Con fechas 27 a 30 de abril de 2010 la Oficina de Control Interno de Gestión de la Dirección General del SENA realiza una auditoria al Centro Internacional de Producción Limpia Lope, de todos sus procesos y entre estos los procesos de contratación Estatal, el informe de esta auditoría lo presentaron para conocimiento del Centro el día 9 de septiembre de 2010, que en la parte concerniente para los efectos de este trabajo de investigación manifiesta:

Cuadro 4. Informe de Auditoría de la Oficina de Control Interno de Gestión Sobre los Procesos que Adelanta el Centro Internacional de Producción Limpia Lope.

<p>DEPENDENCIA EVALUADA:</p> <p>CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA – LOPE</p>	<p>FECHA:</p> <p>del 27 al 30 abril de 2010</p>
<p>OBJETIVO (S) DE LA EVALUACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Control y seguimiento a los procesos y procedimientos de la Entidad. 	
<p>NORMATIVIDAD.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 87 de 1993. Determina las funciones propias de la Oficina de Control Interno. • Decreto 249 de 2004. Estructura SENA. • Decreto 1599 de 2005. Se adopta el MECI: 1000:2005. • Ley 872 de 2003. Creación del Sistema de Gestión de la Calidad. • Ley 789 de 2002. Por el cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo. • Decreto 4110 de 2004. Se adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública, NTCGP: 1000:2004. • Decreto 4690 del 21 de Diciembre de 2005 Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 789 de 2002. • Resolución No. 003751 de Diciembre 26 de 2008. Mediante la cual se adopta el Manual de Procesos y Procedimientos del SENA y se actualiza el Instructivo para la Elaboración, Codificación y Control de Documentos. • Resolución 0668 de 2005. Por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría del SENA. • Resolución 002286 de 2006. Por la cual se adopta el manual de procedimientos en caso de pérdida y/o deterioro de bienes y recursos de la Entidad. 	

- Resolución 000442 de 2005 Creación Grupos de Apoyo Administrativo, conformación y funciones de los Grupos y Coordinadores de Apoyo Administrativo
- Resolución 00173 de 2008. Por la cual se expide el Manual de Contratación de Instructores del SENA.
- Resolución 03960 de 2009. Por la cual se modifica la Resolución 00173 de 2008.
- Circular 3-2020-000035 Proyecto Oficina sin Papel - SECRETARIA GENERAL.
- Plan de Auditoria OCI 2010, entre otros.

PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS EVALUADOS:

1. Gestión Administrativa
 - Contratación Administrativa.
 - Contratación de Instructores.
 - Administración, Manejo y Control de Inventarios – Hurto y/o Pérdida de Bienes.
2. Seguimiento al Plan de Mejoramiento – Informe de Auditoría OCI.
3. Producción de Centros.
4. Metas 2010.

PLANES DE MEJORAMIENTO A SUSCRIBIR (1)

HERRAMIENTAS DE VERIFICACIÓN UTILIZADAS : (6)

1. Lista de verificación Contratación Administrativa.
2. Lista de verificación contratación de Instructores.
3. Lista de verificación Hurto y /o Perdida de Bienes.
4. Plan de Mejoramiento OCI.
5. Lista de verificación Producción de Centros.
6. Metas 2010.

RESULTADOS

La visita de auditoría fue atendida por el doctor Emilio Humberto Cerón Lasso – Coordinador Grupo Mixto de Apoyo Administrativo, delegado por el Subdirector del Centro Internacional de producción Limpia – LOPE de la Regional Nariño.

Se procedió al desarrollo temático objeto de la visita de auditoría para la evaluación de los diferentes procesos y procedimientos, así:

1. GESTIÓN ADMINISTRATIVA - CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Antecedentes. El Doctor Emilio Humberto Cerón Lasso – Coordinador Grupo Mixto de Apoyo Administrativo dio una introducción sobre el Centro y procedió a dar a conocer el procedimiento establecido para efectos de la contratación administrativa. El Grupo Mixto de Apoyo Administrativo realiza las tareas en materia de contratación en las etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales.

Resultados. De los contratos suscritos en el último trimestre de 2009 se seleccionaron dos contratos para ser objeto de evaluación:

Contrato N° 0428 del 4 de noviembre de 2009.

Clase de Contrato: Compraventa.

Contratista: Agroganadero Limitada.

Objeto: Contratar la adquisición de materiales de formación profesional concentrados y suplementos alimenticios animales para el Programa Jóvenes Rurales del Centro Internacional de Producción Limpia LOPE de la Regional Nariño.

Valor: \$13.680.180, oo.

Plazo: 20 días a partir de la aprobación de la póliza de garantía única del contrato y la suscripción de la respectiva acta de inicio.

Aprobación de la Garantía: 6 de noviembre de 2009.

Hallazgos. Se evidenció que no existe justificación de manera previa a la

apertura del proceso de selección, únicamente existe el reporte N° 131 de solicitudes de compras del 15 de octubre de 2009 y no está firmada por el funcionario competente.

No existe un acta o formato de registro y recibo de las ofertas.

No existe un informe o acta que contenga la evaluación de las ofertas, simplemente existe un cuadro comparativo de precios.

No existe documento o acta de traslado de las propuestas a la oficina de compras de parte del Comité evaluador, para ser consultado por los proponentes, por lo menos un día hábil.

Se evidenció que el expediente único se encuentra con dos foliaciones, incumpliendo lo estipulado en artículo decimonoveno de la resolución N° 00239 de 2008.

Contrato No 0477 del 18 de diciembre de 2009.

Clase de Contrato: Compraventa.

Objeto: Adquisición de materiales de formación profesional – repuestos para motocicletas para el programa técnico en reparación y mantenimiento de motocicletas del Centro LOPE Regional Nariño.

Contratista: ABR Alto Octanaje – Nelson Hernando Burbano García.

Valor: \$1.223.400,00

Plazo: 14 días a partir de la aprobación de la póliza de garantía única del contrato y la suscripción de la respectiva acta de inicio.

Aprobación de la Garantía: 21 de noviembre de 2009.

Hallazgos. Se evidencio que no existe justificación de manera previa a la apertura del proceso de selección, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección, únicamente existe un reporte de solicitud de compras de repuestos para motocicletas, sin firmas del responsable de la solicitud.

La invitación pública a presentar ofertas fue publicada en la página Web del SENA el 3 de diciembre de 2009, y la misma se señala como fecha de apertura

el 4 de diciembre con cierre el 11 del mismo mes; tiempo suficiente que nos asegura el cumplimiento del principio de publicidad y garantiza la pluralidad de ofertas.

No existe un acta o formato de registro y recibo de las ofertas, en las que se indique relación de las ofertas recibidas, fecha y hora de recibo de las mismas, nombre y firma de los servidores públicos que participan del acto de apertura de ofertas.

No se conformó el comité evaluador de conformidad con lo señalado en el párrafo del artículo 3º de la resolución 2039 de 2004 y el párrafo 2º del artículo 12 del decreto 2474 de 2008.

No existe un informe o acta que contenga la evaluación de las ofertas, simplemente existe un cuadro de precios del 14 de diciembre de 2009, firmado por el instructor Luis Fernando Enríquez, sin que se evidencie la verificación de los requisitos habilitantes de conformidad con lo señalado en el numeral 13 de la invitación.

No existe documento de traslado a la oficina de compras de parte del Comité evaluador de las propuestas, para ser consultado por los proponentes, por lo menos un día hábil.

A través del acta N° 137 del 24 de diciembre de 2009, suscrita por Luis Fernando Enríquez instructor supervisor del contrato y Silvio Ibarra almacenista, se reciben los bienes a entera satisfacción; los mismos ingresan al almacén el 24 de diciembre de 2009 mediante transacción 966 y movimiento 101.

Recomendaciones:

- Brindar capacitación a los funcionarios responsables de los procesos de contratación y de implementar acciones de mejoramiento sobre los hallazgos relacionados en cada caso.
- Preparar la justificación de manera previa a la apertura del proceso de selección, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección, y dar cumplimiento al paragrafo 1º, artículo 2 de la Ley 1150 de

2007.

- Conformar el comité evaluador de conformidad con lo señalado en el párrafo del artículo 3º de la resolución 2039 de 2004 y el párrafo 2º del artículo 12 del decreto 2474 de 2008.
- La delegación para ejercer la supervisión de los contratos debe ser dada a conocer a funcionario delegado a través de comunicación que puede ser vía correo electrónico.
- Dejar evidencias del recibo de las ofertas a través de acta u otro medio indicando los nombres de los proponentes, día y hora de recibo y el nombre y firma de laso servidores públicos que participaron en la apertura de propuestas.
- La evaluación de las ofertas no solo debe incluir el comparativo de precios sino que debe dejarse constancia de la verificación de todos los requisitos habilitantes y la misma debe ser fechada y suscrita por los integrantes del comité evaluador.
- Dar cumplimiento a lo exigido en las resoluciones 193/01, 2017/07 y 2039/04, en el sentido de trasladar el informe de evaluación por lo menos un día hábil a la oficina de compras, con el propósito ser consultado por los proponentes y dejar evidencia del mismo.
- Ajustar la organización del expediente contractual de conformidad con el párrafo 2 del artículo decimo noveno de la Resolución 00239 de 2008, la Guía Básica para la Gestión Documental vigente y tener en cuenta la Circular General No. 3 - 2010-000168 del 30 de Junio de 2010.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA - CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES.

Se procedió a verificar las etapas del proceso de contratación de instructores de la vigencia de 2010 y sus documentos respectivos, aplicando la lista de chequeo diseñada por parte de la Oficina de Control Interno.

La muestra seleccionada fue la siguiente:

INSTRUCTOR CONTRATISTA	CONTRATO N°
-------------------------------	--------------------

Sandra Milena Cabrera Solarte	0067 del 22 enero de 2010
Luis Alejandro Andrade Suarez	0075 del 22 enero de 2010
Javier Humberto Chamorro Arteaga	0138 del 23 enero de 2010
William Andrés Arteaga Narváz	0203 del 25 enero de 2010
Manuel Chazatar Mesías	0205 del 25 enero de 2010

Etapas precontractuales. Se evidenció el Plan de Contratación- anexo N° 2 debidamente firmado por el subdirector del Centro, el certificado de disponibilidad presupuestal, el estudio de conveniencia y oportunidad, determinación de los perfiles de instructores, certificación del subdirector sobre la inexistencia de personal de planta -Anexo N° 3, autorización de la contratación por parte del Director Regional - Anexo N° 4, acto administrativo de justificación de contratación directa - Anexo N° 5 y publicación en el portal del SENA del acto administrativo de justificación de la contratación directa.

Se evidencia que existe fortaleza en el centro en razón a que la Coordinación del Grupo Mixto de Apoyo Administrativo tiene soporte de un abogado.

Procedimiento de selección de candidatos a ser instructores. Se realizó la invitación para que los interesados se inscribieran en la página Web de la entidad – enlace “Quiero ser contratista del SENA”, se efectuó el análisis de hojas de vida de los aspirantes que cumplan el perfil solicitado y se verificó que los seleccionados estuvieran inscritos en el Banco de Instructores. Por lo tanto se concluye que en esta etapa se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el procedimiento.

Procedimiento para la suscripción del contrato con instructores. Existe un expediente único por cada instructor contratista ordenado en forma cronológica, sin foliar. En el mismo se verificó para cada contratista la existencia de los documentos señalados en la resolución N° 000173 de 2008.

De acuerdo a la muestra seleccionada se evidenció que se cumplieron con todos los requisitos formales y legales en el proceso de contratación de

instructores.

En los contratos se incluye la clausula de Indemnidad; así como la designación de la supervisión que estaría a cargo del supervisor de instructores contratistas.

Hallazgos. No existe comunicación interna o documento alguno a través del cual se informe al servidor público designado para ejercer la supervisión de los contratos.

Los expedientes únicos por cada instructor contratista se encuentran ordenados en forma cronológica pero sin foliar, incumpliendo con lo estipulado en artículo decimonoveno, parágrafo 2 de la resolución N° 00239 de 2008.

Recomendaciones

- Capacitación a los funcionarios responsables de los procesos de contratación de instructores y de implementar acciones de mejoramiento sobre los hallazgos relacionados en cada caso.
- La delegación para ejercer la supervisión de los contratos debe ser dada a conocer a funcionario delegado a través de comunicación que puede ser vía correo electrónico.
- Ajustar la organización del expediente contractual de conformidad con el parágrafo 2 del artículo decimo noveno de la Resolución 00239 de 2008, la Guía Básica para la Gestión Documental vigente y tener en cuenta la Circular General No. 3 - 2010-000168 del 30 de Junio de 2010.⁷

Fuente: Oficina de Control Interno de Gestión de la Dirección General del SENA - Centro Internacional de Producción Limpia Lope, 9 de septiembre de 2010.

Se puede probar con esto de acuerdo no solo a los hallazgos encontrados, si también a las recomendaciones de la Oficina de Control Interno de Gestión que el

⁷ SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA. Oficina de Control Interno, Informe de Auditoria. 2010. p. 2, 3, 4, 5, 6.

problema principal para que existan no conformidades o hallazgos (inadecuados procedimientos) en la contratación Estatal por parte de este centro de formación es la falta de capacitación en este tema de los funcionarios y que tal capacitación es el eje principal para procesos de mejoramiento, a si en las recomendaciones textualmente se manifiesta:

“Brindar capacitación a los funcionarios responsables de los procesos de contratación y de implementar acciones de mejoramiento sobre los hallazgos relacionados en cada caso”.

“Capacitación a los funcionarios responsables de los procesos de contratación de instructores y de implementar acciones de mejoramiento sobre los hallazgos relacionados en cada caso”.

7.4 LA CONTRATACIÓN EN CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE DEL SENA REGIONAL NARIÑO, LA PERSPECTIVA DE SUS FUNCIONARIOS

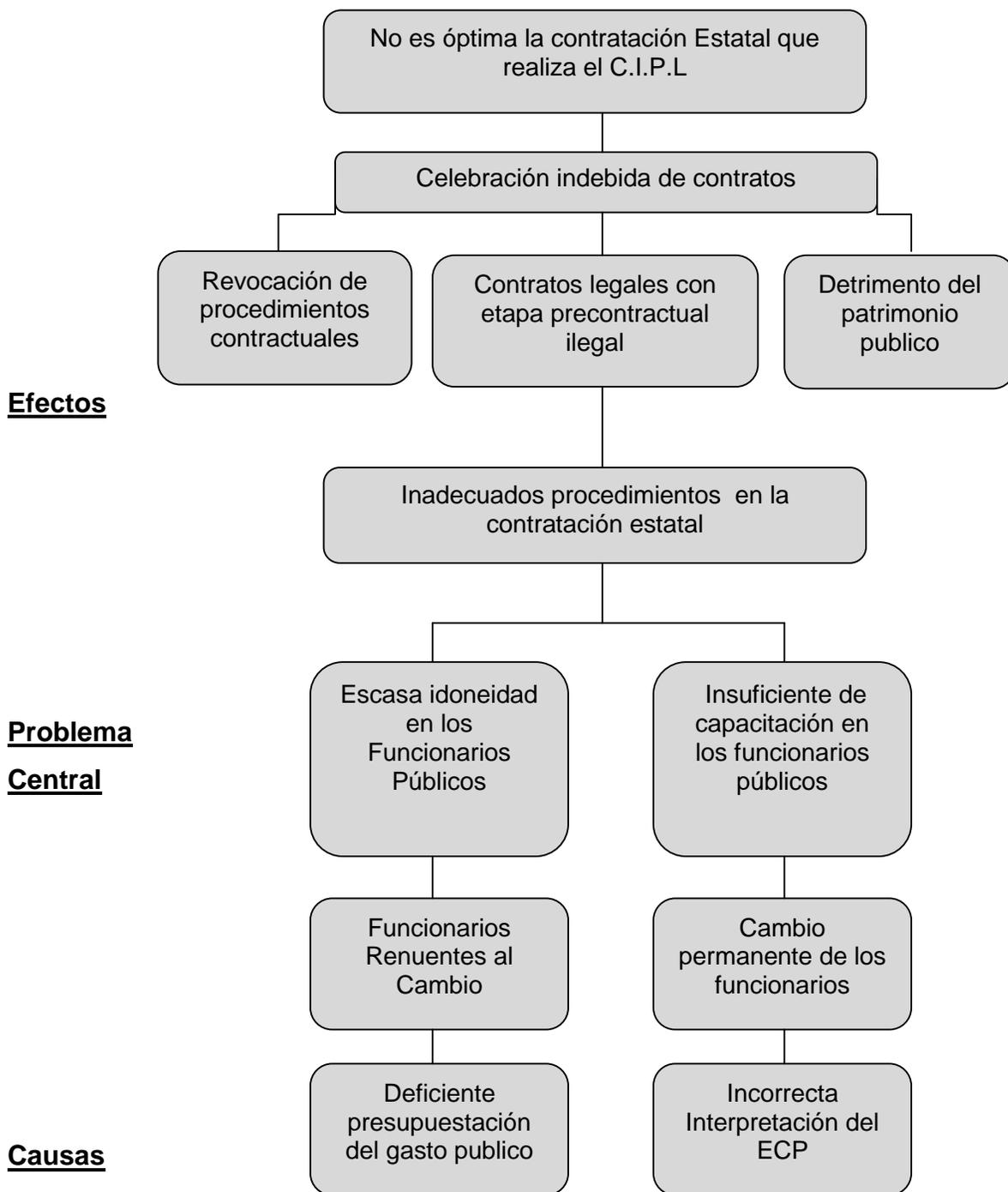
Se presenta a continuación el resultado de la aplicación de (10) encuestas a los funcionarios que directamente ejecutan procesos de contratación en el Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA, con la aplicación de estas encuestas se pretende demostrar si los funcionarios públicos se encuentran capacitados o no para adelantar procesos jurídico administrativos de contratación pública.

Cuadro 5. Contratación en Centro Internacional de producción limpia Lope del Sena Regional Nariño, la perspectiva de sus funcionarios

CATEGORÍA DE ANÁLISIS	PREGUNTA	SI	NO	OBSERVACIÓN
Capacitación	¿Conoce usted la modalidad de selección que realiza su dependencia?	80%	20%	Se considera en este aspecto que existe incongruencia entre la afirmación positiva que se hace a esta pregunta con los resultados del informe de la Oficina de Control Interno de Gestión.
	¿Usted se encuentra capacitado para desarrollar el tipo de procesos contractuales que opera?	70%	30%	Los resultados obtenidos en las respuestas a esta pregunta no solo arrojan incongruencia entre la afirmación y los hallazgos de control interno sino también entre la afirmación y las demás respuestas a las preguntas sobre capacitación. En vista a que si un 70% no se encuentra capacitado para desarrollar procesos contractuales no es susceptible de afirmar que un 80% conozca la modalidad de selección que opera y un 30% afirme que fue suficiente el empalme del funcionario que lo antecedió como suficiente capacitación.
	¿En su concepto fue suficiente la capacitación o empalme recibido del funcionario que le antecedió en el cargo para recibir sus funciones?	30%	70%	Se considera en este aspecto que existe incongruencia entre la afirmación positiva que se hace a esta pregunta con los resultados del informe de la Oficina de Control Interno de Gestión.

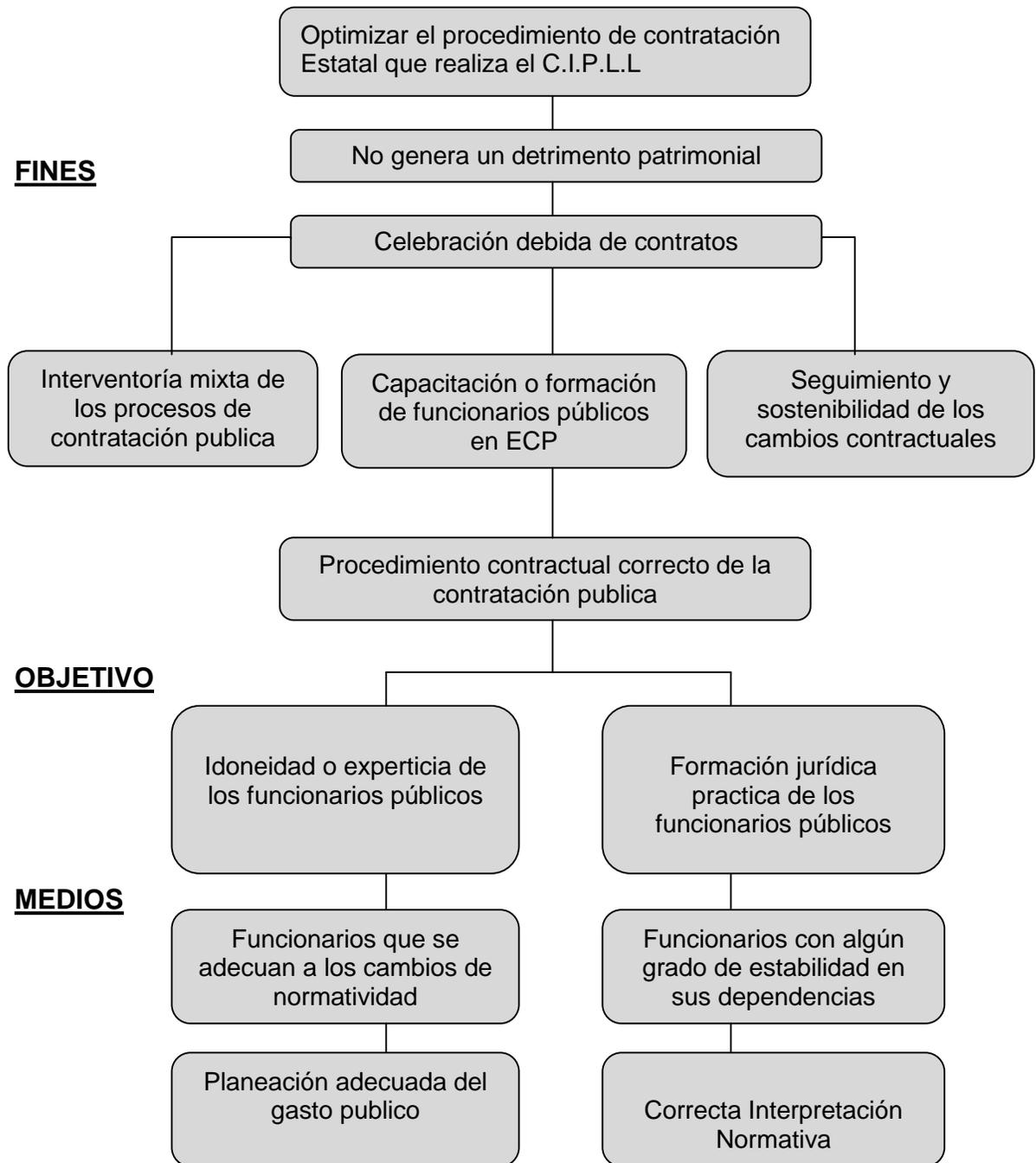
Fuente: esta investigación. San Juan de Pasto. 2010.

Figura 1. Árbol de problemas de la contratación en Centro Internacional de producción limpia Lope del Sena Regional Nariño



Fuente: Oficina de Control Interno de Gestión de la Dirección General del SENA - Centro Internacional de Producción Limpia Lope, 9 de septiembre de 2010

Figura 2. Árbol de objetivos de la contratación en Centro Internacional de producción limpia Lope del Sena Regional Nariño



Fuente: Oficina de Control Interno de Gestión de la Dirección General del SENA - Centro Internacional de Producción Limpia Lope, 9 de septiembre de 2010

Cuadro 6. Actores que Participan en el Procesos de Contracción Publica en el Centro Lope.

Actores	Características	Funciones	numero
Personas naturales vinculadas a la administración publica, concretamente al Centro Lope	Funcionarios públicos de carrera administrativa, nombramiento provisional, libre nombramiento y remoción y contratistas	Adelantan procesos contractuales públicos y ordenan su ejecución y gasto, analizan técnicamente una propuesta, solicitan elementos o son supervisores del contrato	10 funcionarios directos en adelantar procesos contractuales públicos. 247 personas que intervienen indirectamente en este tipo de procesos entre instructores de carrera, nombramiento provisional y contrato
Personas naturales o jurídicas que participan como oferentes en el desarrollo de las diferentes modalidades de selección que adelanta el Centro Lope	Personas naturales o jurídicas ajenas a la administración publica que esperan un resultado de la ejecución de una modalidad de selección para elegir contratistas	Presentan propuestas, asisten a diferentes audiencias, suscriben contratos.	550 o 600 aproximadamente a lo largo de una vigencia fiscal.

Fuente: esta investigación. San Juan de Pasto. 2010

Cuadro 7. Definición de escenarios de actuación la intervención y la optimización del proceso de contratación en Centro Internacional de producción limpia Lope del Sena Regional Nariño

LO INTERNO LO EXTERNO	DEBILIDADES	FORTALEZAS
	<ul style="list-style-type: none"> - Constantemente la administración debe adelantar procesos de contratación. - Debido a la carga laboral de los funcionarios no es fácil adecuar tiempo para capacitación. - Falta de planeación en lo que se pretende contratar en dependencias diferentes a las oficinas de compras 	<ul style="list-style-type: none"> - Existe una conciencia en la normatividad contractual. - Vinculación de personal idóneo a un que poco en el manejo del ECP - Apoyo de los superiores jerárquicos en procesos de mejora continua (MECI)
OPORTUNIDADES	DESAFIOS	POTENCIALIDADES
Adelantar formación continua a los servidores públicos, interventorias y seguimientos a los procesos contractuales de la administración publica.	<ul style="list-style-type: none"> - Cambiar la concepción de la ciudadanía en los procesos de contratación que realiza la administración publica. - Brindar herramientas suficientes a los funcionarios para que puedan adelantar una adecuada procesos contractuales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Con la normatividad vigente y la aquiescencia de los directivos en mejorar los procesos es viable la capacitación o formación y demás actividades que mejoren la contratación pública.
AMENAZAS	VULNERABILIDADES	RIESGOS
<ul style="list-style-type: none"> - Preconcepción o falta de confianza en la ciudadanía. - El funcionario público erróneamente cree que no le sucederá nada si sigue contratando mal 	<ul style="list-style-type: none"> - Altos volúmenes de procesos de contratación - Algún grado de favoritismo en la selección del contratista 	<ul style="list-style-type: none"> - No exista aceptación voluntaria de los funcionarios ala cambio si no es por medio de medidas coercitivas.

Fuente: esta investigación. San Juan de Pasto. 2010

Cuadro 8. Definición de estrategias para la intervención y la optimización del proceso de contratación en Centro Internacional de producción limpia Lope del Sena Regional Nariño, la perspectiva de la matriz de marco lógico

<p style="text-align: center;">LO INTERNO</p> <p style="text-align: center;">LO EXTERNO</p>	<p style="text-align: center;">DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Constantemente la administración debe adelantar procesos de contratación. - Debido a la carga laboral de los funcionarios no es fácil adecuar tiempo para capacitación. - Rechazo del funcionario al cambio, renuencia a la formación. - Falta de planeación en lo que se pretende contratar en dependencias diferentes a las oficinas de compras 	<p style="text-align: center;">FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Existe una conciencia en la normatividad contractual. - Vinculación de personal idóneo a un que poco en el manejo del ECP - Apoyo de los superiores jerárquicos en procesos de mejora continua (MECI)
	<p style="text-align: center;">OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adelantar formación continua a los servidores públicos, interventorias y seguimientos a los procesos contractuales de la administración publica. 	<p style="text-align: center;">ESTRATEGIAS DO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formación o capacitación que le permita ala operador administrativo conseguir herramientas que aseguren un correcto desarrollo en la actividad contractual del estado

Continuación Cuadro 8

AMENAZAS	ESTRATEGIA DA	ESTRATEGIA FA
<ul style="list-style-type: none"> - Preconcepción o falta de confianza en la ciudadanía. - El funcionario público erróneamente cree que no sucederá nada si sigue contratando mal 	<ul style="list-style-type: none"> - Brindar formación o capacitación a la ciudadanía en principio para que entienda como contrata el Estado. - Determinar con el funcionario y los órganos de control a que se expone el contratista cuando adelanta procesos contractuales irregulares. 	<ul style="list-style-type: none"> - Luego de la formación y la Interventoría externa en un periodo determinado hacer un seguimiento a los funcionarios y a los procesos que estos adelantaron.

Fuente: esta investigación. San Juan de Pasto. 2010

Cuadro 9. Ponderación e impacto de las estrategias para definir la propuesta de intervención y optimización de los procesos contractuales

CRITERIOS DE EVALUACION	COEFICIENTE DE PONDERACION	ESTRATEGIA 1 INTERVENTORIA MIXTA	ESTRATEGIA 2 FORMACION CONTINUA	ESTRATEGIA 3 SEGUIMIENTO Y ALEATORIO
COSTOS	40	1 (40)	3 (120)	1 (40)
TIEMPO REQUERIDO	20	5 (100)	3 (60)	4 (80)
PERTINENCIA CON LA POBLACION OBJETIVO	10	3 (30)	3(30)	3 (30)
RIESGOS SOCIALES O ECONOMICOS	10	3 (30)	3 (30)	3 (30)
ACEPTACION EN LA COMUNIDAD	10	2 (20)	3 (30)	3 (30)
VIABILIDAD	10	2 (20)	3 (30)	4 (40)
TOTAL	100	240	300	250

Fuente: esta investigación. San Juan de Pasto. 2010

La ponderación del impacto de las estrategias se define de la siguiente manera:

- ◆ **Criterios de Evaluación:** Estas se identifican como aquellos instrumentos necesarios para el cumplimiento de las estrategias de la propuesta de intervención y optimización.
- ◆ **Coeficiente de Ponderación:** Estos se identifican como el puntaje asignado por el investigador a cada criterio de evaluación dependiendo de la dificultad e importancia de cada uno de ellos, pero que la sumatoria de todos los criterios de evaluación no exceda de 100 puntos.
- ◆ **Puntaje en Cada Estrategia:** A cada estrategia se le asigna un puntaje de dificultad e importancia de (1) uno a (5) cinco, entendido al (1) como el mínimo y al (5) como el máximo, con la facultad de escoger puntajes.
- ◆ (2, 3,4) entre el mínimo y el máximo. Estos puntajes asignados en cada estrategia se multiplica por el puntaje asignado en el coeficiente de ponderación. Ejemplo, la estrategia dos tiene un puntaje de (3) en cuanto a su costo, el costo por su parte tiene un criterio de ponderación de (40), por lo tanto $40 \times 3 = 120$ Puntos de dificultad e importancia en esta estrategia.

Cada estrategia tiene asignado (6) criterios de evaluación y puntaje, de acuerdo a su dificultad e importancia en desarrollo de su ejecución las cuales serán sumados al final, cuyo resultado será la matriz con mayor impacto.

En esta matriz se observa claramente que el mayor impacto de las estrategias es la numero (2) dos con un puntaje de 300, en esta se puede entender como la implementación de un programa de formación y capacitación continua jurídica del Estatuto Contractual de la Administración Publica y es la de mayor impacto puesto que los costos, tiempo, pertinencia y riesgos son las de menor aceptación en la comunidad objeto de la ejecución de la estrategia.

Cuadro 10. La intervención y la optimización del proceso de contratación en el Centro internacional de Producción limpia Lope del Sena regional Nariño, perspectiva de la matriz de marco lógico

JERARQUÍA DE OBJETIVOS	INDICADORES	METAS	FUENTES DE VERIFICACION	SUPUESTOS
ACCIONES	A marzo de 2011 el 90% de los procesos terminados o en curso serán auditados	Identificar los inadecuados procedimientos constantes postcontractuales, precontractuales y contractuales o de ejecución en la contratación pública.	Procesos Contractuales	Financiación Tiempo aceptación
PROPOSITO	A junio de 2011 100% de los funcionarios en cargados de realizar procesos contractuales serian capacitados en normatividad contractual publica	Capacitar a los funcionarios públicos en la aplicación de las normas del Estatuto Contractual de la Administración Pública	Número de funcionarios que recibieron capacitación	Financiación Tiempo aceptación

Continuación Cuadro 10

RESULTADOS	Hasta septiembre de 2011 se realiza un seguimiento al 100% los procesos desarrollados o en desarrollo luego de la capacitación	Hacer seguimiento a los procesos de contratación Estatal, luego de la capacitación, con fin de retro alimentación	Procesos Contractuales	Financiación Tiempo aceptación
FIN	A diciembre de 2011 el 80% de los procesos que desarrolle el Centro Lope deben estar totalmente adecuados a la norma contractual publica	Corregir los errores de hecho y derecho permitiendo al operador administrativo iniciar con seguridad los procesos contractuales, interpretando correctamente la norma y dejando atrás costumbres arraigadas en la administración pública.	Procesos contractuales, Documentos contractuales posteriores a la implementación de las dos primeras estrategias	Financiación Tiempo aceptación

Fuente: esta investigación. San Juan de Pasto. 2010

8. CONCLUSIONES

Finalizado este trabajo se puede concluir lo siguiente:

- En el Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño existen inadecuados procedimientos en la contratación Estatal. Los cuales se encuentran evidenciados en el informe suscrito por la Oficina de Control Interno de Gestión el 9 de septiembre de 2010.
- Estos procedimientos inadecuados descritos en el informe antes referenciado, generan hallazgos indeseados frente a controles internos y posiblemente frente a controles externos.
- Los procedimientos inadecuados evidenciados por la Dirección General del SENA en la contratación Estatal generan detrimento en la imagen institucional de la entidad Regional Auditada.
- Los procedimientos inadecuados en la contratación Estatal definidos a modo de hallazgo por la auditoría, hacen que no se cumplan los fines del contrato y contratación pública.
- El eje de estos inapropiados procedimientos dentro de una modalidad de selección de contratistas, es la falta de capacitación, formación e idoneidad académica en el funcionario público encargado de adelantar procesos de contratación Estatal.
- El funcionario público no conoce y aplica incorrectamente el Estatuto Contractual de la Administración Pública, demostrado por los hallazgos en el

informe de auditoría, sin embargo las encuestas arrojan que el funcionario conoce y aplicar adecuadamente las normas contractuales.

- El funcionario público no está capacitado para adelantar procesos de contratación Estatal.

9. RECOMENDACIONES

Luego del análisis y de tener en cuenta las conclusiones expuestas se presenta la siguiente propuesta:

◆ PROPUESTA PARA OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE DEL SENA REGIONAL

Para el desarrollo de la propuesta es necesario considerar los siguientes elementos:

En este proyecto de investigación se ha podido demostrar la problemática de falta de capacitación del funcionario en temas de contratación, una de las dificultades frente al que hacer de la administración pública dentro de una entidad Estatal en concreto y frente a la gestión de contratación pública, está problemática generada por la falta de capacitación de los funcionarios que realizan tal labor, se traduce como se ha dicho a lo largo de este documento en una ineficiente ejecución del presupuesto publico, pues no esta demás recordar, que el contrato Estatal contempla obligaciones reciprocas entre las partes una de estas por parte del Estado es el debido pago de honorarios o valores páctados por el servicio, bien u obra y estos valores son apropiados del presupuesto publico.

Una vez identificado y probada la problemática de falta de capacitación del funcionario público en temas de contratación Estatal es pertinente presentar una propuesta que lleve a niveles aceptables los inconvenientes que genera esta problemática.

Para lo cual se propone:

Crear un programa de mejoramiento de la actividad contractual pública en donde la propia Entidad del Estado procure y se preocupe de manera sincera en perfeccionar la gestión contractual que realiza y no limitarse a cumplir en sus mínimos legales el Estatuto Contractual de la Administración Pública.

Para lo cual se deberán seguir las siguientes acciones:

Primero: La implementación de un programa de intervención, entendido este como aquella acción investigativa tendiente a determinar por medio de la revisión de expedientes contractuales, contratos liquidados o procesos contractuales en curso, los errores o inadecuados procedimientos que por acción o por omisión afecten de manera directa o indirecta los fines y principios del proceso contractual público.

La intervención a los procesos contractuales en la entidad pública deberá ser mixta, es decir, compuesta por funcionarios públicos de la misma entidad intervenida y personal externo, nuevamente se manifiesta que esto tendría sentido siempre y cuando la entidad pública este comprometida en el mejoramiento de sus procesos.

Con anterioridad a la implementación de esta primera estrategia tanto la entidad intervenida o que va ser objeto de auditoría deberá determinar que funcionarios harán parte de la comisión de auditoría interna, a si mismo lo deberán hacer las entidades que cofinancien la ejecución de la propuesta.

Segundo: La implementación de un programa de formación y capacitación continua jurídica del Estatuto Contractual de la Administración Pública de manera pragmática, cuya programación de capacitación deberá estar relacionada con los

hallazgos de la interventoría, es decir, del punto primero de acciones. Una vez socializado y estudiado en sentido jurídico estos errores o no conformidades se iniciaría con un plan de formación y grupo de estudio basado en las inquietudes de los funcionarios.

En relación a la acción de capacitación debe aclararse lo siguiente:

La capacitación de los funcionarios no es un tema de libre albedrío dentro de las Entidades del Estado, muy por el contrario, es un tema que se encuentra normativamente reglado, así la ley 909 del 23 de septiembre de 2004 por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones en su artículo 36 determina la capacitación de los funcionarios públicos, objetivos de la capacitación:

- ◆ La capacitación y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios.
- ◆ Dentro de la política que establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública, las unidades de personal formularán los planes y programas de capacitación para lograr esos objetivos, en concordancia con las normas establecidas y teniendo en cuenta los resultados de la evaluación del desempeño.
- ◆ Los programas de capacitación y formación de las entidades públicas territoriales podrán ser diseñados, homologados y evaluados por la ESAP, de acuerdo con la solicitud que formule la respectiva institución. Si no existiera la

posibilidad de que las entidades o la ESAP puedan impartir la capacitación podrán realizarla entidades externas debidamente acreditadas por esta.

Parágrafo. Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley”.

Así las cosas lo que pretende la acción de capacitación y formación continua (una vez puntualizado que la capacitación es una obligación de la administración) es que esta capacitación sea efectivamente practica sembrando en el funcionario la necesidad de estudio jurídico de las acciones que realiza, es decir, convertir la gestión contractual de la administración pública frente al operador que no necesariamente es de profesión Abogado, en una actuación analítica con fundamentos normativos de lo que hace y no, en acciones repetitivas en marcadas en conceptos empíricos o copiados. Pues debe entenderse que no todos los casos por similares que sean son iguales como pilar del análisis jurídico.

Tercero: Luego de la implementación de la interventoría, de la capacitación y formación continua, es necesario crear un programa de seguimiento a los procesos de contratación Estatal en principio para determinar si ha producido efectos positivos la capacitación recibida por los funcionarios, adoptando cambios en la forma de capacitación, profundizando normativa y doctrinalmente el análisis de distintos temas, etc. Y segundo porque los resultados del seguimiento serian el componente indispensable que alimente el proceso de capacitación y formación continuada en los temas a tratar.

♦ LÍNEA DE GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE DEL SENA REGIONAL

La propuesta de Optimización de los Procesos Contractuales descrita anteriormente, podrá implementarse de una manera asertiva buscando con ello su aceptación y apropiación dentro del sistema contractual de la entidad a través de espacios que permitan la construcción colectiva de procesos, procedimientos y estrategias que abarquen todos los actores involucrados, para ello la propuesta establece una línea de gestión para la implementación denominada acción participativa por medio de la cual se identificarán las realidades del contexto contractual de la entidad enfocándose a un proceso de cambio o transformación que permita la adecuada ejecución de los procesos contractuales y por ende la satisfacción de la comunidad, para lo cual se realizarán procesos permanentes de retroalimentación, se llevarán a cabo debates, foros y talleres no solamente con los funcionarios de la entidad sino también con proponentes, entidades de control y de esta manera identificar y analizar diferentes alternativas de solución que permitan tomar decisiones apropiadas para el desarrollo ejecución y seguimiento del proyecto, de la misma manera para garantizar la sostenibilidad de la propuesta en el tiempo propuesto ya que tanto la normatividad contractual como las necesidades de los servicios están en constante cambio y transformación.

♦ RECURSOS COSTOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y CAPACITACION DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE.

Cuadro 11. Recursos directos

TIPO	IDENTIFICACION	VALOR
COSTO DIRECTO	4 abogados y 1 secretaria	\$1.500.000.00. cada uno de los Abogados y \$535.600.00 la secretaria por 12 meses
CAPITAL	Equipos de informática	\$3.000.000.00.
CORRIENTES	Caja menor	\$4.000.000.00.
VARIABLES	Encuestas, Talleres, Foros, Debates	\$5.000.000.00.
TOTAL RECURSOS DIRECTOS	Recursos físicos y costos directos	\$90.427.200.00.

Fuente: esta investigación. San Juan de Pasto. 2010

La financiación del presente proyecto será externa y bilateralmente cofinanciada para lo cual se gestionará la celebración de convenios interadministrativos con entidades como la ESAP, la Universidad de Nariño y otras, en donde la contrapartida del SENA será el servir como prueba piloto.

◆ **EVALUACIÓN DEL PROYECTO**

La evaluación del proyecto en su implementación, ejecución y seguimiento tendrá como indicadores el numero de procesos contractuales revisados, el numero de personas capacitaciones o formadas, el numero de capacitaciones, foros y debates realizados así como las encuestas y el numero de hallazgos o inconformidades encontradas y que durante la implementación del proyecto se reduzcan.

♦ ADMINISTRACIÓN DE LA PROPUESTA PARA OPTIMIZACIÓN Y CUALIFICACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE.

La administración del presente proyecto estará a cargo de un comité interdisciplinario integrado por un delegado de cada una de las entidades participantes para este caso el SENA, Profesionales sin vinculo a la entidad, y la entidad con que se gestione los recursos.

♦ MATRIZ RESUMEN DE LA PLANIFICACION DE LA PROPUESTA DE INTERVENCION Y OPTIMIZACION DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES

Cuadro 12. Matriz resumen

<p>POR QUE ES IMPORTANTE LLEVAR A CABO LA PROPUESTA DE INTERVENCION Y CAPACITACION?</p>	<p>Este proyecto investigación debería garantizar que la ejecución de los recursos públicos sea la correcta, si bien es cierto este proyecto no determina si existe o no existe corrupción al interior de la entidad, los inadecuados procedimientos o practicas contractuales asociadas a falta de capacitación o idoneidad del funcionario público. Si generan una sensación en el medio externo de corrupción, este proyecto de investigación corregiría las falencias que se detecten en desarrollo de los procesos contractuales y terminaría gradualmente esta sensación de corrupción en la comunidad.</p>
<p>QUE RESULTADOS SE DESEA LOGARA CON LA PROPUESTA DE INTERVENCION?</p>	<p>El fin último, una vez implementada la propuesta de intervención y capacitación que permita optimizar el proceso de contratación será el aporte al mejoramiento de la percepción de la imagen que la comunidad puede tener de la administración publica y devolver la confianza de esta comunidad en una parte del Estado</p>

<p>COMO SE ALCANZAN LOS ANTERIORES RESUSLTADOS?</p>	<p>Con la implementación de tres estrategias a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Interventoria mixta al interior de la entidad. 2. Formación jurídica practica a los funcionarios públicos y comunidad. 3. Seguimiento y sostenibilidad de las herramientas brindadas en la formación.
<p>¿QUE FACTORES INTERNOS Y EXTERNOS SE REQUIEREN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA?</p>	<p>Se podrían concretar como factores internos la conciencia del funcionario al cambio y externos como la consecución de recursos para la ejecución del proyecto</p>
<p>¿COMO SE PUEDE ESTABLECER EL ÉXITO LA PROPUESTA?</p>	<p>Si se logra determinar con un alto grado de certeza cuales son los errores frecuentes en la contratación, se puede establecer un programa de formación práctica jurídica que brinden herramientas de interpretación y procedimentales adecuadas.</p>
<p>¿DONDE SE PUEDE CONSEGUIR LOS ÉXITOS NECESARIOS PARA ESTABLECER EL ÉXITO DE LA PROPUESTA?</p>	<p>Lograr convencer a la administración pública pero sobre todo a los funcionarios de la necesidad prioritaria de mejorar los procedimientos contractuales, como fuente principal de la ejecución de los recursos públicos.</p>
<p>¿CUANTO COSTARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y QUIEN ESPERA QUE LO FINANCIE?</p>	<p>El proyecto tendrá un valor aproximado de \$90.427.200.oo. y será financiado de manera externa por medio de convenios interadministrativos</p>

Fuente: esta investigación. San Juan de Pasto. 2010

BIBLIOGRAFÍA

CUELLO DUARTE, Francisco, Contratos de la Administración Pública. 3ª ed. s.l.: Eco Ediciones, 2009.

MELÉNDEZ JULIO, Inocencio. La responsabilidad contractual en el Derecho Publico de los Contratos Estatales Tomo I, Ediciones Doctrina y Ley ,2009. 24 p.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA. Oficina de Control Interno, Informe de Auditoría. San Juan de Pasto: SENA, 2010. p. 2, 3, 4, 5, 6.

TORRES PALMA, Marco Polo, Breve Reseña Histórica del SENA regional Nariño. San Juan de Pasto: s.n., 2010.

ANEXOS

ANEXO A

Encuesta para trabajo de grado Especialización Gobierno Local

“CONTRATACIÓN ESTATAL ADMINISTRACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA”

ENTIDAD DONDE SE REALIZA LA ENCUESTA: Centro Internacional de Producción Limpia Lope SENA Regional Nariño.

Nombre del encuestado: _____ cc. _____

Cargo: _____

Dependencia: _____

1.) ¿Conoce usted la modalidad de selección de contratistas que realiza su dependencia?

- a. Si
- b. No

Si su respuesta es negativa explicar la razón.

2.) ¿Cuáles son los principales problemas que se presentan dentro de la etapa precontractual que usted opera?

- a. cambio de legislación
- b. falta de capacitación
- c. falta de Planeación en la contratación
- d. mala interpretación por parte de los particulares aspirantes a contratista
- e. otros

Si su respuesta es otros definir el problema.

3.) ¿Cuáles son los principales problemas dentro de la etapa de ejecución del contrato que usted conozca?

- a. incumplimiento del contratista
- b. falta de seguimiento al contratista
- c. frecuentes modificaciones a los contratos
- d. mala interpretación de contratista frente a sus obligaciones
- e. otros

Si su respuesta es otros definir el problema.

4.) ¿Cuáles son las principales quejas de los oferentes o personas que pretendan contratar con la entidad dentro de la etapa precontractual que usted opera?.

- a. Complejidad en los términos de referencia o invitación pública
- b. Respuesta a las observaciones incompletas o sin claridad
- c. Presunción de selección del contratista por motivos subjetivos
- d. Errónea modalidad de selección
- e. Otros

Si su respuesta es otros definir el problema.

5.) ¿Cuáles son las principales quejas de las personas que han sido contratadas dentro de la ejecución del contrato que usted conozca?.

- a. Pago de honorarios inoportuno
- b. falta de claridad en el contrato
- c. abusos de la administración pública en la interpretación, modificación y caducidad del contrato
- d. falta de inducción por parte de la administración pública en como ejecutar el contrato
- e. otros

Si su respuesta es otros definir el problema.

6.) Usted se encuentra capacitado para desarrollar el tipo de procesos precontractuales que opera.

- a. Si
- b. No

Si su respuesta es negativa explique la razón.

7. En su concepto fue suficiente la capacitación o empalme recibido del funcionario que le antecedió en el cargo para cumplir sus funciones.

- a. Si
- b. No

Si su respuesta es negativa explique la razón.
